

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 6 de abril de 2016, por el que se reconoce el carácter de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a la sociedad pública "Tracasa Instrumental, S.L."

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 9 de marzo de 2016 se autorizó la constitución de la sociedad pública "Tracasa Instrumental, S.L."

Con fecha 14 de marzo de 2016, al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la Sociedad Pública "Corporación Pública de Navarra, S.L.U." (en adelante, CPEN) el Parlamento de Navarra autorizó el plan de reestructuración de la plantilla que afecta a más del 10% de los empleados de "Trabajos Catastrales, S.A." para su subrogación a "Tracasa Instrumental, S.L."

El 15 de marzo de 2016 se constituye ante notario la sociedad pública "Tracasa Instrumental, S.L.", siendo su socio único CPEN.

Mediante escrito del apoderado de CPEN, de 17 de marzo, se solicita el inicio del procedimiento para reconocer a "Tracasa Instrumental, S.L." la condición de ente instrumental del Gobierno de Navarra, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y de la Directiva 24/2014/CE, sobre contratación pública, que será de obligado cumplimiento a partir del 18 de abril de 2016.

A tal efecto se aportan escritura notarial de constitución de la sociedad y sus Estatutos, plan de negocios e inversiones de la sociedad y proyección de negocio para los años 2016-2018.

Visto el informe de la Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Política Financiera, con el visto bueno de la Intervención, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Hacienda y Política Financiera,

ACUERDA

1.º Reconocer a la sociedad "Tracasa Instrumental, S.L." el carácter de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en las materias propias de su objeto social.

2.º Determinar que, a los efectos de ser destinataria de encargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, "Tracasa Instrumental, S.L." queda adscrita al Departamento de Hacienda y Política Financiera.

3.º Determinar que el reconocimiento a dicha sociedad de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra tendrá una vigencia de cuatro años.

4.º Trasladar el presente acuerdo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Política Financiera, a la Junta de Contratación Pública a los

efectos de su publicación en el Portal de Contratación
de Navarra y notificarlo a "Tracasa Instrumental, S.L."

Pamplona, seis de abril de dos mil dieciséis.

LA CONSEJERA SECRETARIA
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a horizontal stroke that curves upwards at the end.

María José Beaumont Aristu